



CONVOCATORIA “PROGRAMA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EMPRENDEDORES”

FECHA DE CIERRE

02 de Mayo de 2022

Publicación de resultados:

09 de Mayo de 2022

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y en articulación con el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial - CIGEPI - Superintendencia de Industria y Comercio, en aras de promover el fortalecimiento de los emprendedores, microempresarios y empresarios de la ciudad de Ibagué, invita a todos los emprendedores, microempresarios y empresarios de la ciudad a participar de esta convocatoria que busca acercar a los emprendedores de la región que no tienen conocimiento sobre Propiedad Industrial a identificar sus activos intangibles que puedan ser susceptibles de protección por medio de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se llevará a cabo a través de las diferentes etapas del programa de Propiedad Industrial para emprendedores PI-e de la Superintendencia de Industria y Comercio, para lo cual se seleccionarán un máximo de 25 emprendedores, y se le otorgará el derecho de participar en el programa que les proporcionará la oportunidad de darle protección a los activos intangibles por medio de la propiedad industrial.

DIRIGIDA A

Emprendimientos en etapa de modelo o plan de negocio, con propuesta de valor definida y con productos o servicios claramente establecidos; emprendimientos con una marca definida para sus productos o servicios; emprendedores que estén dispuestos a comprometerse a participar en la totalidad del programa, el cual tiene una duración de 8 semanas.

REQUISITOS:

- Los emprendedores deben contar con acceso a internet o ser garantizado durante las diferentes etapas del programa.
- No pueden participar emprendedores que ya se hayan inscrito en alguna otra versión del programa PI-e.
- No pueden ser fundaciones, asociaciones, corporaciones o demás ESAL.
- Cada emprendedor solo puede participar con un emprendimiento.
- En caso de que el emprendedor esté interesado en proteger sus marcas, diseños o invenciones y acceder al descuento por el programa PI-e deberá realizar la radicación de las solicitudes ante la SIC dentro de los tiempos del programa y vigencia del certificado.

• Comprometerse a participar en la totalidad del programa, el cual tiene una duración de 8 semanas.





DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

FICHA TÉCNICA	
DATOS DE LA PERSONA O EMPRESA	
Nombre o Razón Social:	Inserte nombre o razón social.
Cedula o NIT:	Inserte la cedula o NIT.
Representante Legal:	Inserte el representante legal.
Ciudad:	Inserte la ciudad de residencia.
Dirección:	Inserte la dirección.
Teléfono:	Inserte el número de teléfono.
Correo:	Inserte correo electrónico.
Página web:	Inserte la dirección de la página web.
Instagram:	Inserte el usuario de Instagram.
Facebook:	Inserte usuario de Facebook.
Otras Redes:	Inserte si usa otras redes
MARCA - LOGO	
 (Inserte diseño de la marca o Logo a color)	
DATOS DEL PRODUCTO O SERVICIO	
Producto o servicio:	Inserte los productos o servicios.
Nombre:	Inserte el nombre de producto o servicio
Tipo de producto o servicio:	Inserte el tipo de producto o servicio.
DESCRIPCIÓN PRODUCTO O SERVICIO:	
Favor incluir la descripción de los productos o servicios.	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	
Favor incluir las características técnicas.	
IMÁGENES DEL PRODUCTO O SERVICIO	
  (Inserte diseño del producto o servicio, preferiblemente imagen real)	

INSCRIPCION

Los interesados en participar en la Convocatoria “PROGRAMA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EMPRENDEDORES” deberán realizar la respectiva inscripción, seleccionando el proceso o convocatoria en el cual pretende participar; lo cual se llevará a cabo hasta el lunes 02 de Mayo de 2022, a través del formulario online habilitado en el link:

<https://forms.gle/L9jLSSko2Qe9kZDK6>

Dicho link estará disponible en el portal web oficial de la Alcaldía Municipal “Ibagué Ciudad que Vibra”, debiendo adjuntar, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.





SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS O GANADORES

- Los beneficiarios de la convocatoria y a quienes se les incluirá en el programa, serán seleccionados por un grupo conformado por funcionarios de la alcaldía municipal de Ibagué y el Gestor CATI Tolima – Huila de la Superintendencia de Industria y Comercio, los cuales revisaran cada uno de los inscritos y a través de la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación, se dará paso para escoger los beneficiarios.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para realizar un proceso de fortalecimiento empresarial y comercialización de los emprendedores de la ciudad por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en el documento; es de aclarar que, el participante que no esté de acuerdo con los mismos, pleno derecho a no participar; sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de las condiciones de la convocatoria.

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo Económico -
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo
Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9
Edificio Blue Center
E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co
Página web: <http://www.alcaldiadeibague.gov.co>

